

SUBSECRETARIA  
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE. TORRE 4  
Castán Tobefias. 77- 5ª Planta  
46018 VALENCIA

EXP.: EG14/DGPEIE/34

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL ENTE INSTRUMENTAL VAERSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, FASE I**

El Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Governación y Justicia, en su artículo 1, dispone que la Conselleria de Governación y Justicia es el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de interior, protección civil, gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, prevención, extinción de incendios y gestión de las competencias en materia de situaciones de emergencia, desarrollo estatutario, consultas populares y electorales, bandas de música, pilota valenciana, justicia, colegios profesionales, fundaciones, asociaciones, registros y notariado, uniones de hecho y mediación.

El artículo 9 del mismo Decreto establece que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias ejerce entre otras, las siguientes funciones:

a) La dirección y gestión de las políticas de la Generalitat en materia de prevención y extinción de incendios forestales, según lo establecido en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana y en toda la normativa aplicable, en coordinación con otras administraciones públicas.

b) La planificación, dirección, gestión y coordinación de la vigilancia frente al riesgo de incendios forestales.

c) La detección y extinción de los incendios forestales.

d) La dirección y gestión de políticas de información y concienciación ciudadana en materia de prevención de incendios.

RESULTANDO que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, en fecha en fecha 3 de marzo de 2014 propone la encomienda de gestión al ente instrumental VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, SA, para la ejecución de las obras de conservación y mantenimiento de la red de áreas cortafuegos (Áreas no ZAU) en la provincia de Castellón. Fase I por un periodo de 36 meses, aportando memoria justificativa de la necesidad de dicha contratación, cuyo importe asciende a un total de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, (45.615,70 €) como base imponible, al que le corresponde un IVA de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (4.561,57 €), lo que supone un importe total de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (50.177,28 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10,6, proyecto FM660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2014, o su equivalente para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	BASE	IVA	Importe Total
2014	7.727,27 €	772,73 €	8.500,00 €
2015	15.080,58 €	1.508,06 €	16.588,64 €
2016	15.080,58 €	1.508,06 €	16.588,64 €
2017	7.727,27 €	772,73 €	8.500,00 €
SUMA	45.615,70 €	4.561,58 €	50.177,28 €



RESULTANDO que la propuesta de ejecución recoge la conveniencia de dicha encomienda al ente instrumental VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, SA, en virtud del convenio de fecha 22 de febrero de 2000. Este medio propio es apto, suficiente y recomendable para la realización de los trabajos programados que se encuentran entre los recogidos en el apartado 5.h del artículo 4 del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo.

RESULTANDO que la Abogacía General de la Generalitat ha emitido informe en fecha 25 de marzo de 2014.

RESULTANDO que la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en la Conselleria de Gobernación, procede a la fiscalización favorable del gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 4, apartado 5 h), de la Ley 12/2010, de 21 de julio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación de Empleo.

CONSIDERANDO el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado l), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre, del Consell, y la delegación conferida por la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2012 del conseller de Gobernación y Justicia, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias (DOCV núm. 6942 de 14.01.2013).

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar un gasto de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (50.177,28 €), IVA incluido, con cargo de la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10.6, proyecto FM 660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2014, o su equivalente para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	BASE	IVA	Importe Total
2014	7.727,27 €	772,73 €	8.500,00 €
2015	15.080,58 €	1.508,06 €	16.588,64 €
2016	15.080,58 €	1.508,06 €	16.588,64 €
2017	7.727,27 €	772,73 €	8.500,00 €
SUMA	45.615,70 €	4.561,58 €	50.177,28 €

SEGUNDO. Aprobar la encomienda de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2, y en el punto 5. h) del artículo 4 de la Ley 12/2010, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación de Empleo, al ente instrumental VAERSA, SA, para la ejecución de las obras de conservación mantenimiento de la red de áreas cortafuegos (Áreas no ZAU) en la provincia de Castellón. Fase I, en desarrollo del Plan de Infraestructuras de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

Valencia, 15 de abril de 2014

LA SUBSECRETARIA

P.D. Resolución de 28.12.2012 DOCV núm. 6942 de 14.01.2013).



Juana María Forés Villanueva.

